



# EL RAMO

PERIÓDICO INDEPENDIENTE DE PRIMERA ENSEÑANZA, DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL MAGISTERIO

<p><b>Precios de suscripción</b></p> <p>Un año . . . . . 6 pesetas                  Un semestre. . . . . 3 »                  Un trimestre. . . . . 1.50 »                  Número suelto 15 céntimos</p> <p><b>PAGO ADELANTADO</b></p> <p>Anuncios á precios convencionales.                  Comunicados á 25 céntimos línea.</p> <p><b>NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES</b></p>	<p>Se publica todos los jueves</p> <p><b>LA CORRESPONDENCIA, AL EDITOR</b></p> <p>RAMIRO EL MONJE, NÚM. 35</p> <p>Las consultas se contestarán en la sección correspondiente</p>	<p><b>Puntos de suscripción</b></p> <p>Se suscribe en la librería de don Leandro Pérez, calle de Ramiro el Monje, núm. 35, y en las cabezas de los partidos, casas de los correspondientes del mismo.</p> <p>Los que no avisen el cese oportunamente, se considerarán como suscriptores.</p>
--	--	--

**SUMARIO**

- Sección doctrinal.—Apuntes para una ley de primera enseñanza.—¡Qué contraste!
- Crónica provincial.—Licencias.—Jubilación.—Depasivos.—Nombramientos.—Prórrogas.—Vacantes.—Escalafones.—El concurso único.—Segundas propuestas.—Plán.—Desestimada.—Las substitutiones.—El ministro de Instrucción pública y la Hacienda.
- Variedades.—Cristalografía.
- Anuncios.

**SECCIÓN DOCTRINAL**

**APUNTES**

para una ley de primera enseñanza

**VII**

65. En las Normales de maestros y maestras habrá un escribiente con 1.000 pesetas de sueldo, proveyéndose como si fuera una escuela; un conserje con 750 y un portero ó portera, con 650. En las centrales habrá además un oficial de Secretaría, con 1.500 pesetas, que también se proveerá como las escuelas, y el escribiente tendrá 1.250 pesetas, el conserje 1.000 y el portero 900.

66. Se procurará que todos los cargos del ministerio, Junta Central de derechos pasivos y Rectorados, en los Negociados de primera enseñanza respectivos, se provean en maestros en igual forma que las escuelas públicas, acomodándose sus sueldos á los de ellas.

67. El Gobierno superior de la primera enseñanza corresponde al ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y al Subsecretario corresponde la administración central, bajo las órdenes del ministro.

68. Habrá un Consejo de Instrucción pública en Madrid, un Consejo universitario en las cabezas de distrito, y un Consejo provincial en cada una de las capitales de provincia, para el fomento y prosperidad de la primera enseñanza, organizándose todos con elementos técnicos é independientes.

69. Se unificarán las tarifas para la expedición de títulos, de modo que sean 125 pesetas para el de maestro de primera enseñanza y 150 para el de Normal, sin más gabelas.

70. Para los efectos de la enseñanza pública se divide el territorio español en tantos distritos cuantas son las Universidades.

71. El Rector es el Jefe superior de todos los establecimientos de instrucción del distrito.

72. El Consejo universitario se compondrá de los decanos de las facultades, directores de las escuelas profesionales é institutos, el Inspector general del distrito, y cuatro maestros de escuela pública de la capital respectiva, elegidos por los de todo el distrito.

73. Las escuelas Normales tendrán un Director, que será el más antiguo de los profesores numerarios, á no ser que lo renuncie, con 400 pesetas de gratificación, y un Secretario, que será uno de los supernumerarios nombrado por el Director, con 250 de ídem.

74. El Consejo provincial será formado por el Gobernador, Presidente, un eclesiástico nombrado por el Obispo, los profesores numerarios de las Normales, los inspectores de la provincia, y dos ó cuatro maestros de la capital, según si tiene la provincia menos de 200.000 almas, ó pase de este número. Si no hay escuelas Normales en ella, se pondrá duplicado número de maestros públicos, ó personas ilustradas nombradas por ellos.

75. Estos Consejos provinciales tendrán un Secretario, con sueldo superior en un grado al de los maestros de la capital, y cuatro ó seis escribientes, según el número de las escuelas de la provincia se

menor ó mayor de 400, que disfrutarán sueldo en un grado inferior al de los mismos maestros. Tanto las plazas de secretarios como las de escribientes se proveerán como si fuesen escuelas públicas.

76. En lugar de las suprimidas Juntas locales, vigilarán sobre el cumplimiento de las leyes, en lo relativo á la enseñanza, los alcaldes con los párrocos, y secretarios de Ayuntamiento, pero sin que puedan de por sí hacer nada más que dar parte de lo que observaren al Inspector de partido.

FÉLIX SARRABLO.

## ¡QUÉ CONTRASTE!

Tres caminos hay en España que puedan conducir á un hombre ó mujer á la inmortalidad, á la riqueza, á la admiración, y aun á la consideración social: la *Tauromaquia*, el *Pelotarismo* y la *Escena*. Quien desee hoy en España llegar á lo que vulgarmente se llama *rico*, á vivir desahogado, le es suficiente orientarse tomando cualquiera de estos puntos cardinales: los *toros*, la *cancha* y el *teatro*, y ¡nada más!

Vayamos á cuentas. ¿Quién es un torero?—Un hombre que.... Todos lo saben; no hablamos, porque no conviene á nuestro carácter herir susceptibilidades.

Se ve hoy que donde se halla un torero, *se halla todo*. Muchísimas personas, menos las sensatas, que nunca faltan, aseguran que el torero es, no un ser que en nada estima la vida, sino el ídolo del pueblo. Hay quien se disputa, como en pugilato rabioso, la amistad con un torero. Llega á tal grado la exageración en este sentido, que personas existen creyendo, obsesionadas por la superstición, que el torero es un ente privilegiado. ¡El hombre del día es el torero!

Pasma, llena de estupor, pensar las cantidades fabulosas que gana un lidiador por exponer á *sabiendas* la vida que en tan poca estimación tiene. El que emborriona estas cuartillas sospecha si existirá ó no en estos hombres el *instinto de conservación*.

Ahora bien; en hora y media gana un matador de toros de cartel, la suma de *seis mil pesetas, fonda y viajes francos*. Y en corroboración de lo que afirmamos, hace muy pocos años, un afamado diestro toreó tres corridas en un mismo día, por la mañana, tarde y noche (esta última con luz eléctrica), cobrando *diez y ocho mil pesetas en un día*. Según datos, el año pasado último, un célebre espada toreó *ochenta y dos corridas á seis mil pesetas por barba*. ¡Oh siglo de las luces!

De la brutalidad de las corridas de toros no hablamos; desgraciadamente son harto conocidas sus funestas consecuencias.

Veamos sucintamente el campo del pelotarismo:

el frontón. El frontón es un lugar donde se cruzan miles de pesetas, ya á favor de los *rojos*, ya á favor de los *azules*, cobrando los pelotaris de primera fila algunos miles de pesetas, bien por dejarse ganar, bien por exigirlo así las reglas secretas de la apuesta, ya por convenir á los intereses de la empresa que los contrata. En estos locales el dinero se derrocha.

Digamos dos palabras del teatro. Al hablar del teatro nos dignificamos, nos elevamos, si prescindimos del llamado *género chico*, donde todos son por lo general gente de vida alegre. Al verdadero drama, la inocente comedia y á la clásica zarzuela consagramos todos nuestros respetos, cuando deleitando, enseñan el amor á la virtud y detestan el vicio. De la ópera hacemos caso omiso, porque tenemos pocas; en la ópera tienen voz y voto los italianos.

¿Cuánto gana una buena actriz? Y una tiple? Y un gran tenor? En fin, todos, todos ganan cantidades para enriquecerse; y, sin embargo, cabe preguntar: ¿Cuánto gana el que trabaja en la obra más grande, en la obra de nuestra educación é instrucción? ¡Nada, en comparación con el que gana algo!

El siglo pasado, el llamado siglo de las luces, vió indiferente que existían escuelas dotadas con el *pingüe* sueldo de ¡125 pesetas anuales!, *prebendas* de ¡250 pesetas anuales!, y casi se podrá asegurar que esas *brevas*, esas dotaciones seguirán por los siglos de los siglos.

Digásenos: dadas las múltiples exigencias de la vida moderna, ¿es posible que un hombre ó mujer, sea quien quiera el *favorecido*, pueda vivir con un sueldo de 125 pesetas, de 250 pesetas, *un año entero*? Acaso pasa sin comer? O es que estos maestros poseen el don de hacer milagros? Es que no tienen estómago? ¡Qué contraste forman estos mezquinos sueldos con los apuntados en la parte primera de nuestro escrito!

Pues bien; no está sólo el mal en la mezquindad del sueldo, sino que éste, aun siendo tan exiguo, se cobra tarde y mal; no sin antes sufrir mil atropellos, un sinnúmero de vejaciones y ciertas *intemperancias* de alcañanes *bondadosos y amantes* de la enseñanza. ¡Y luego echamos mano con orgullo de la ya tan gastada frase: *Hay que regenerarnos!*

Llega al alma, que después de haber consagrado dos, tres ó cuatro años al estudio de una carrera tan digna, no pueda un maestro ó maestra conseguir una modestísima escuela de 250 pesetas; pues según hemos visto, no se ha colocado en el último concurso único de esta provincia ningún maestro ni maestra que no tuviese servicios prestados en propiedad. En el de maestros se han quedado más de ochenta sin colocación, entre ellos maestros Normales; en el de maestras ha sucedido casi lo mismo. ¡Qué tiempos atravesamos!

Apena ver esa pléyade, ese aluvión de maestros y maestras sin colocación, que para un corto número

de plazas que se den al concurso ó á la oposición, se presenten tantos aspirantes.

Se nos objetará, quizá, que siempre quedan abiertas las puertas de la oposición. Efectivamente; pero ¿y los opositores que no se colocan? Que vayan al concurso, ¿verdad? Perfectamente; ¿y los que no sean propuestos? Que recurran á la interinidad. ¡Buenas están las interinidades!

Consecuencia dolorosa: que si muchos maestros quieren emplear su actividad en algo, tienen que dejar la carrera y poseer el título por artículo de lujo, después de tantos sacrificios para adquirirlo.

Para evitar tan crueles desengaños, creemos que procede resolver:

1.º Limitar más el ingreso en las Normales, admitiendo un número muy corto de alumnos, desengañando (con un riguroso examen de ingreso) á los ineptos; pues así se cortaría el que haya tantos maestros y maestras sin colocar.

2.º Hacer que desaparezcan esos sueldos vergonzosos, ridículos, de 125 pesetas, de 250 pesetas; por exigirlo así las necesidades de la vida y el decoro personal y profesional.

3.º Que el Estado se encargue de pagar al Magisterio, manera única de que el maestro no sea el prototipo de la miseria, el ser inverosímil y abyecto, ridiculizado en teatros, el protagonista de viejos romances y el hazmerreir de personas incultas.

RICARDO SOLER CARBÓN

de escuela pública de Ballobar

## Crónica provincial

### Licencias

D.ª Pascuala Ciprés, maestra de Casbas de Huesca, ha solicitado y obtenido licencia de un mes para atender al restablecimiento de su salud.

\*\*\*

D. Andrés Ciprián, maestro de Losanglis, ha solicitado del Rectorado cuarenta y cinco días de licencia para despachar asuntos de familia. La instancia del Sr. Ciprián ha sido favorablemente informada y cursada á la superioridad.

### Jubilación

La ha solicitado, por causa de edad, D. Andrés Ciprián y Ciprián, maestro de Losanglis. Pronto será cursada á la superioridad.

### De pasivos

D.ª María Tardío, viuda del maestro D. Antonio Lachén, no se ha presentado en la habilitación de pasivos á cobrar su pensión de viudedad. La Junta ha oficiado al Alcalde de Pozán de Vero preguntándole si ha fallecido la interesada ó si ha cambiado de domicilio, con objeto de enviarle el correspon-

diente aviso, caso de haber sucedido el último supuesto.

\*\*\*

La Junta Central de derechos pasivos del Magisterio acusa recibo de dos transferencias de crédito, importantes, una, pesetas 1.868'59 y otra 1.982'29, hechas por la Junta provincial, procedentes de descuentos.

\*\*\*

D. Felipe Subirón, maestro jubilado de Lupiñén, ha presentado en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de esta provincia su expediente de clasificación. En cuanto el interesado llene ciertos requisitos que se le han pedido oficialmente, será elevado dicho expediente á la Junta Central.

### Nombramientos

Por el Rectorado de Zaragoza se han hecho los nombramientos de maestros interinos para escuelas de esta provincia, que se expresan á continuación:

D.ª Rosalía Larroche, para la escuela mixta de Quicena.

D.ª Andresa Garcés, para la de Chalamera.

D. Francisco Francino, para la de Chiró.

D. Anselmo Jordán, para la de Linàs de Marcuello.

### Prórrogas

El Rectorado del distrito universitario ha concedido un mes de prórroga para que puedan tomar posesión de sus respectivas escuelas á D. Francisco Llone, maestro electo de la escuela de niños de La Puebla de Castro, y á D. José Escuer de la mixta de Radiquero.

\*\*\*

También han solicitado prórroga para tomar posesión de las escuelas para que fueron nombrados los maestros electos de Santa Engracia y Gistaña, don Antonio Labrid y D. Feliciano Tomás Ezquerro, respectivamente. Como las instancias de ambos solicitantes han sido informadas favorablemente, es de esperar que el Ilmo. Sr. Rector del distrito accederá al ruego de los interesados.

### Vacantes

La Junta de Instrucción pública ha comunicado al Rectorado que se hallan vacantes, para su provisión interina, las escuelas que á continuación se expresan:

La de niños de Lupiñén, con el sueldo anual de 625 pesetas.

La mixta de Espés, con el de 450.

La de Santa Cruz, con el de 425.

La de Banastón, con el de 350.

La de Arrés, con el de 250.

La de Berbusa, con el de 250.

Es de esperar que el Rectorado acordará los nombramientos, según costumbre, de un momento á otro, si hay aspirantes que soliciten dichas escuelas.

### Escalafones

Ya ha terminado el plazo para solicitar las plazas

vacantes en los escalafones generales de maestros y maestras de esta provincia. Son bastantes los aspirantes de ambos sexos a las plazas anunciadas, a parte de los que piden la simple inclusión de sus haberes en el respectivo escalafón.

Según manifestaciones que hemos oído en la Secretaría de la Junta, en la primera sesión que celebre este cuerpo provincial, será nombrada una comisión encargada de estudiar los expedientes presentados, hacer la debida clasificación y presentar el proyecto a la Junta en pleno para su publicación en el *Boletín oficial*.

Como de costumbre, presidirá en todos estos trabajos un criterio inspirado en la más estricta justicia y en la mayor equidad, ya de que de ello ha dado muestras en ocasiones análogas la Junta provincial.

### El concurso único

Ya se han presentado algunos expedientes solicitando las escuelas anunciadas vacantes en el primer concurso único del año actual. Advertimos a nuestros compañeros que hayan de interesarse en el concurso de referencia, que el plazo para la admisión de expedientes no termina hasta el día 3 del próximo mes de Marzo.

### Segundas propuestas

Por haber hecho renuncia de las escuelas para que fueron nombrados en el último concurso, la Junta ha elevado al Rectorado segundas propuestas a favor de los maestros que se expresan a continuación:

Para la de niños de Laspaules, D. José Lasierra Fisa.

Para la de niñas de La Puebla de Castro, D.<sup>a</sup> Pilar Puyuelo Margalejo.

Para la de niñas de Salas altas, D.<sup>a</sup> María Franco Serena.

Para la de niñas de Huerto, D.<sup>a</sup> Celedonia Mir.

Para la mixta de Abay, D. Fermín Ornat.

Para la de Liri, D.<sup>a</sup> María Antonia Crespo.

Para la de Castarlenas, D.<sup>a</sup> Vicenta Labata.

Para la de Bono, D. Agustín del Campo.

Para la de La Puebla de Roda, D. Marcos Lorés.

### Plan

El Alcalde de Plán ha comunicado a la Junta de Instrucción pública de esta provincia que el Ayuntamiento de aquella villa, facultado por la superioridad para suprimir las escuelas completas que ahora sostiene, ha tomado el acuerdo de hacer uso de la autorización concedida y de llevar a cabo la referida supresión.

Dicho acuerdo ha debido comunicarlo igualmente al maestro interesado, para que dentro del plazo de tres meses haga uso del derecho que le concede el artículo 78 del Reglamento orgánico de primera enseñanza, solicitando, fuera de concurso, plaza de igual clase y sueldo que la que desempeña en la actualidad, a no ser que prefiera quedarse en la de asistencia mixta que se ha de crear con el sueldo reducido.

Convendría mucho, en nuestro concepto, a los intereses de la enseñanza de Plán, dada la importan-

cia y aun la riqueza de aquella villa, que el Ayuntamiento, en vez de suprimir las dos escuelas completas, rebajara solamente sus sueldos y categorías y se quedara con dos escuelas incompletas, una de niños y otra de niñas.

De este modo podría atender cumplidamente a la educación y enseñanza de los niños de ambos sexos; pues si no lo hace así, han de quedar precisamente desatendidos en parte los niños ó las niñas.

Y decimos esto, porque si el Ayuntamiento prefiere maestro para el desempeño de la escuela de asistencia mixta que se ha de crear, ha de quedar en completo abandono la enseñanza de labores, tan importante en la mujer, a parte de las deficiencias que siempre se observan en la dureza de carácter del hombre, poco a propósito para despertar en el corazón de las niñas los sentimientos de ternura y de dulzura que tan bien sientan en la que más tarde ha de ser la compañera del hombre en el hogar.

Si el Municipio de Plán prefiera maestra, se encontrará con que en la temporada de invierno—que allí dura casi ocho meses, por estar enclavada dicha localidad en lo más abrupto del Pirineo,—la concurrencia de niños será numerosísima, porque no pudiéndose dedicar al trabajo asisten hasta los catorce y dieciseis años a la escuela, y sabido es que una maestra, aunque tenga mucho carácter, ha de encontrar grandes dificultades para conservar la disciplina.

Tales son los fundamentos en que nos apoyamos para recomendar al Ayuntamiento de Plán el sostenimiento de una escuela incompleta de niños y otra de niñas.

Y por si nuestro consejo le pareciera interesado, nos permitimos hacerle una amistosa advertencia.

Consulte con sus vecinos de Torla y verá que allí, después de la supresión de las escuelas completas, se ha visto obligado el vecindario a encargar parte de la enseñanza, por supuesto con el correspondiente subsidio, al marido de la profesora.

### Desestimada

El Ilmo. Sr. Rector del distrito de la Universidad de Zaragoza ha desestimado la pretensión del maestro de Castelló de Naves D. Rafael Serrano, quien solicitaba fuera de concurso, la escuela de niños de Lupiñén, por haber sido suprimida de Real orden la que el señor Serrano servía en la provincia de Lérida.

Ha fundamentado su decisión el Rectorado en que el solicitante no ha adquirido todavía el carácter de maestro propietario en la escuela de Castelló, por no contar seis meses de servicio en ella ni haber sido confirmado en su destino por el Rectorado de Barcelona.

### Las substituciones

Son bastantes los subscribers que nos preguntan qué derechos conservarán los maestros propietarios que soliciten y obtengan las plazas de substitutos, anunciadas en concurso único.

Antes de contestar a estas naturales preguntas, copiaremos parte de dos artículos del vigente Reglamento orgánico de primera enseñanza, que tratan de este importante asunto.

Dice el artículo 65:

«Terminada la instrucción de expedientes—de substitución—las Juntas provinciales los remitirán con su informe al Rectorado respectivo para su resolución definitiva, quien al propio tiempo que conceda la substitución nombrará al maestro substituto.»

Y luego añade el artículo 66:

«Los substitutos serán nombrados, ya en virtud de propuesta del interesado y siempre que reúnan las condiciones de aptitud y título profesional, ó ya en libre elección del Rectorado; entendiéndose que no tendrán otros derechos que el disfrute de la mitad del sueldo que corresponda á la escuela, las retribuciones y la casa.»

Ahora bien; el precepto no puede estar más terminante. Ningún substituto adquirirá ningún derecho, y como consecuencia lógica de esto, si un propietario pasa á servir una substitución, entendemos que, al aceptarla, pierde los derechos adquiridos en su carrera y no obtendrá ningún otro mientras desempeñe la substitución.

Y si el precepto reglamentario se ha de cumplir con escrupulosa exactitud, los servicios en la substitución ni siquiera pueden computarse como los prestados en una interinidad.

Tengan muy presentes estas circunstancias los maestros consultantes.

Después de leído lo anteriormente expuesto, á cualquiera se le ocurre preguntar: Pues si en las substituciones no se adquiere ningún derecho, ¿para qué se anuncian en concurso?

La contestación es muy sencilla. Porque así lo ha dispuesto el Rectorado, ya que los nombramientos de estas plazas son de su libre elección, según dispone el art. 66 del Reglamento. Porque abriendo un concurso para la provisión de las substituciones, puede elegir entre varios y tiene en la elección más probabilidades de acierto. Porque siendo varios los concursantes puede nombrar á los que estime con mayores merecimientos, adquiridos, bien en la carrera profesional ó bien en el ejercicio del Magisterio.

Resumiendo: no se adquiere ningún derecho profesional en las substituciones; se pierden en rigor los adquiridos; los nombramientos son de libre elección del Rectorado; y no hay derecho de protesta aunque elija—lo que no es de suponer—al que ocupe el último lugar de la propuesta.

Así lo entendemos nosotros, y así lo exponemos á la consideración de los comprofesores que nos han consultado.

### El ministro de Instrucción pública y la Hacienda

Es anómalo lo que sucede entre el ministro de Instrucción pública y los Delegados de Hacienda. Pregunta el ministro por las cantidades disponibles que existen en cada provincia para el pago de atenciones de primera enseñanza, y los Delegados, ó el Interventor general de Hacienda en nombre de aquellos, dá al ministro las cifras exactas existentes en cada provincia ó en cada partido para cubrir esas obligaciones.

El ministro que tiene un estado á la vista de lo que importa en cada provincia el pago de los maestros, ve con satisfacción aquellas cifras, las cuales

alcanzan ó superan tal vez á las que él necesita para dar por cubiertas tales obligaciones.

Pero al hacer estos cálculos, que á primera vista deslumbran al que no conoce al detalle los pormenores de cuestión tan importante, no se tiene en cuenta que de las sumas que los Delegados destinan á cubrir atenciones de enseñanza, hay una gran cantidad que no tiene aplicación, porque proviene de sobrantes de Ayuntamientos que ya llevan al corriente las obligaciones de que se trata.

Todo ese sobrante hay que descartarlo, pues, de la suma total, la cual queda tan mermada con dicha resta, que no alcanzan ni por mucho á las cifras dadas al ministro.

Y lo peor del caso es que el dinero que hace falta para pagar cada trimestre sus haberes personales á los maestros se refiere siempre á los mismos pueblos, ó sea á aquellos que no tienen suficiente para los gastos de sus escuelas, ni con los recargos del 16 por 100 sobre las contribuciones directas, ni con los intereses de las inscripciones intransferibles, ni con los demás recursos consignados en el decreto del último mes de Julio.

Sucede, pues, que mientras la mitad ó las dos terceras partes de los maestros de una provincia perciben sus haberes con regularidad, queda una tercera parte que no los pueden percibir nunca por completo, porque el Delegado no tiene en su poder el dinero necesario, y necesita que lo ingresen directamente los Ayuntamientos que se encuentran en este último caso.

Y como los Ayuntamientos de referencia no se toman la molestia de ingresar porque nadie les obliga á ello, de aquí se sigue que las quejas serán siempre las mismas, que se hablará de continuo de la cuestión de pagos al Magisterio, que no se dará nunca solución satisfactoria á un problema que sin ser de difícil resolver trae preocupados desde hace ya muchos años á los gobiernos y á los pueblos.

Lo hemos dicho ya en diferentes ocasiones y habremos de repetirlo muchas veces, aunque nuestra opinión marche en desacuerdo con la de otros muchos colegas profesionales.

El actual sistema de pagos en su esencia y en su conjunto es el más completo de todos los ensayados; pero precisa y es de absoluta necesidad que en cada Delegación de Hacienda se cree un negociado que cuide con asiduidad de que los Ayuntamientos ingresen directamente las sumas á que no alcanzan los recursos ennumerados en el decreto de pagos.

Si no se hace lo que nosotros proponemos hay que llevar inmediatamente y sin esperar más las atenciones de primera enseñanza al Estado; porque de no llevarlas se cometería con los maestros que no cobran, la más enorme de las iniquidades; la de imponerles iguales deberes y las mismas responsabilidades que á los demás y no cuidarse de que disfruten de análogos derechos.

Querer es poder; y si el ministro quiere no le ha de ser difícil optar por cualquiera de los medios que le proponemos.

## VARIEDADES

# CRISTALOGRAFÍA

Ciertos viajeros exploradores preguntaron á un árabe del desierto cómo sabía que hubiese Dios, y respondíoles: Así como por las huellas que veo en la arena conozco si ha pasado un hombre, un caballo, un camello ó alguna fiera, así también por las señales del poder y sabiduría de Dios, que se echan de ver en todas las cosas de la naturaleza, conozco que anduvo en ellas la mano divina.

No seamos nosotros menos advertidos que los bárbaros, ya que los adelantos de las ciencias físicas nos han descubierto nuevos panoramas de maravillas de Dios.

Uno de ellos, y á primera vista el menos asombroso, es el que nos ofrece la Cristalografía, la ciencia de los cristales, de su formación, de sus tipos y de sus leyes. No es antiguo este ramo de la ciencia física: ha sido creado á principios del siglo XIX, por el sacerdote católico Haüy, y nos enseña la admirable regularidad geométrica que reina entre las más diminutas moléculas minerales.

Cuando un cuerpo pasa del estado líquido al estado sólido, no interponiéndose causa perturbadora, ese cuerpo cristaliza. Los átomos marchan á compás, según la expresión del poeta americano Emerson, y en ejército de millones y millones, obedecen á las leyes de sus atracciones ó repulsiones moleculares, y con más precisos y variados movimientos que los de los soldados en sus evoluciones militares, van á colocarse ordenadamente en el sitio que les corresponde para formar las innumerables capas del cristal.

Por esta causa pueden los cristales hendirse y dividirse en láminas muy delgadas de superficies planas, lisas ó más ó menos brillantes. «Hemos llegado, dice el abate Haüy (*Física*, 3.<sup>a</sup> edición, 1821, pag. 14.) á disgregar de un pedazo de mica una hoja que reflejaba un hermoso color azul, lo cual era indicio de su gran tenuidad, y habiendo calculado el grosor de esta lámina, hemos inferido que de una lámina de mica de un milímetro de grosor se podían obtener más de veintitrés mil láminas aisladas.»

El ilustre físico hizo un descubrimiento más importante: halló que esta división mecánica de los cristales, hecha con arreglo á los planos de hendidura, permite extraer un sólido regular de una forma constante para cada especie de substancia. Las caras de este cristal primitivo forman entre sí ángulos de determinada medida, siempre la misma para una misma substancia, pero diferente de la de todas las demás; hasta el punto que «sobre estas diferencias estriba en gran parte la distinción de las especies minerales.»

Haüy descubrió además los tipos principales á

que pueden reducirse las diferentes formas cristalinas. «Las tres figuras elementales (sólidos poliedros de cuatro, cinco ó seis caras) dan origen á esa gran diversidad de cristales que la naturaleza presenta á nuestra observación: en esto se reconoce lo que podríamos llamar su distintivo familiar: economía y sencillez de medios, riqueza y variedad inagotable en los efectos.» (*Física* de Haüy, pag. 46.)

El fundador de la cristalografía, profesor de mineralogía en la Facultad de ciencias de París, miembro de todas las corporaciones científicas de Europa, nos dice en el prólogo de su obra (pag. 4): «El estudio de los productos de la naturaleza y de sus fenómenos, engendra en el alma sentimientos de admiración y respeto, en vista de las innumerables maravillas que llevan en sí caracteres tan marcados de la omnipotencia y sabiduría infinita de Dios.»

Este es el fruto principal que deseo que saques, amado lector, de esta sencilla noción de cristalografía. Cuando admires pues la hermosura de una cristalización cualquiera, aunque no sea sino la que se forma en los vidrios de nuestras habitaciones en los días más fríos del invierno, al contemplar aquellas estrellas de hielo, que parecen flores de seis pétalos, y vistas en el microscopio (cuando están completas) ofrecen seis radios, pregúntate á tí mismo: ¿quién á podido dar ese movimiento tan ordenado á las moléculas del agua para que se reúnan con tan bello concierto, y venga cada una á ocupar su sitio en ese tipo rigurosamente exagonal? Imaginemos, dice el sabio inglés Tyndall, que hubiera ladrillos y piedras dotados del poder de locomoción, y que en virtud de ciertas atracciones y repulsiones misteriosas llegaran á colocarse de modo que formasen casas y calles perfectamente simétricas: ¿no quedaríamos pasmados y absortos en presencia de tal espectáculo? ¿No nos viéramos obligados á reconocer que había indudablemente una inteligencia y poder ocultos, que movía y ordenaba aquellos ladrillos? Pues este es precisamente el portento que el soberano Artífice de la naturaleza ha querido descubrir á nuestros ojos en el orden admirable de la arquitectura cristalina.

Por fin amado lector, en este hermoso fenómeno de la naturaleza también podemos observar cuán amigo sea Dios del orden, pues ha dispuesto que al dejar la materia la fluidez del estado líquido, no se consolide confusamente, sino con un orden tan admirable. Pues si quiere tan ordenados los átomos de la materia, aun en los minerales, ¿cuánto más estimará el orden en los seres racionales y en la parte moral del hombre, para que resulte ordenada la sociedad, ordenada la familia y ordenado y perfecto cada individuo? Aquel orden tan asombroso en los elementos más viles de la naturaleza, claro está que reprueba y condena el lamentable desorden que vemos en los hombres, los cuales son las más notables criaturas que tiene Dios en la tierra. En ellos debie-

ra sin duda resplandecer principalmente la hermosura del orden, y sin embargo, por los horrendos abusos que hacen de su libertad, no ofrecen á los ojos de Dios y de sus ángeles sino el repugnante espectáculo del más extraño desorden y confusión.

Temamos, pues, al soberano Autor de la naturaleza, que es infinitamente justo, y donde no resplandece la gloria del orden prescrito por su divina ley, hace resplandecer la gloria de su justicia.

(De las *Hojitas populares*.)

### Remedio contra la hidrofobia

Es de interés para la humanidad el reproducir la siguiente noticia que vemos en un diario y que publicó hace algunos días el «Landon Rvneug Post», periódico de Londres:

«El doctor Figg daba la siguiente receta para curar la mordedura de perro rabioso, que se había aplicado las seis veces que él fué mordido por aquel animal en estado hidrófobo, asegurando que no tenía inconveniente en dejarse morder otra vez del mismo modo para comprobar la verdad y eficacia de su receta.

Consiste ésta en disolver una libra de sal común en un litro de agua, y después de estrujada la mordedura para arrojar alguna sangre, lavarla durante una hora con dicha solución. Pasado dicho tiempo se pondrá una porción de sal en polvo sobre la mordedura y se mantendrá así ligada por espacio de dos horas.

Parece que fueron numerosísimas las curas hechas por el doctor Figg de este modo tan sencillo y económico.»

### Merece ensayarse

En un periódico francés, Mr. Brasseur-Laferré indica el procedimiento que mejores resultados le ha dado para obtener gallos ó gallinas á su voluntad.

Se coloca el huevo entre la luz y el ojo del observador, y si la ampolla de aire está en el centro de la extremidad más achatada del huevo, puede casi asegurarse que á aquel huevo corresponderá un gallo, mientras que si la ampolla se encuentra á un lado el huevo dará una polla.

Hay que hacer observar, no obstante, que ciertas gallinas dan huevos cuya ampolla está ladeada. En éstos la ampolla más ladeada corresponde á huevos de gallina y la menos ladeada á gallos.

Habrán, pues, los que quieren hacer incubar huevos, de conservar y separar los huevos que pueden producir machos ó hembras.

## SECCIÓN DE ANUNCIOS

### Libros de Calleja PARA LAS ESCUELAS

Se venden todos á los mismos precios de Madrid, en la librería de L. Pérez, Huesca.

También tenemos á la venta los publicados de la «Guía de la Enseñanza», que son:  
Tomo primero: *Religión y moral é Historia Sagrada*.  
Tomo segundo: *Gramática Castellana*.  
Tomo cuarto: *Geometría*.  
Tomo quinto: *Geografía*.

### Biblioteca de las Escuelas

Tomo primero: *Historia Sagrada*.  
Id. quinto: *Geometría*.  
Id. sexto: *Geografía*.  
Id. noveno: *Ciencias físicas y Naturales*.

### Programas de primera enseñanza

POR

### D. Félix Sarrablo

La Llacuna (Barcelona)

Céntimos

Historia Sagrada 48 páginas aprobada de texto.....	30
Geometría 48 id. id.....	20
Analogía y Sintáxis 44 id. id.....	30
Prosodia y Ortografía 28 id. id.....	20
Aritmética 38 id. id.....	30
Agricultura 22 id. id.....	20

Hállanse de venta en la librería de L. Pérez, Ramiro el Monje, 35.

## OBRAS

DE

### D. CÁNDIDO DOMINGO Y GINÉS

Céntimos

Lecciones de Historia Sagrada.....	38
Idem de Geografía.....	38
Idem de Historia de España.....	38
Idem de Agricultura.....	30
Nueva cartilla.....	30
Consejos y verdades, ó la escritura al dictado, primer cuaderno.....	50
Idem segundo.....	50
Contrastes sociales y lecciones útiles, libro de lectura, 1'50 pesetas.	

Con el fin de que los señores maestros conozcan los cuadernos primero y segundo de «Consejos y verdades», tan útiles para la clase de lectura como para la de ortografía, el autor encarga que á cada veinte ejemplares de cualquiera de sus libros, se acompañe como regalo un ejemplar de dichos cuadernos.

De venta en la librería de L. Pérez.—Huesca.

## Librería y objetos de Escritorio

### IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN

DE

**Leandro PEREZ**

*RAMIRO EL MONJE, 35.—HUESCA.*

#### Librería

Libros de D. Saturnio<sup>o</sup> Calleja, á los precios de Madrid; libros de texto para 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> enseñanza, Seminarios y Escuelas Normales.

Variedad en libros religiosos; Devocionarios, desde el más modesto al más elegante, con rosario.

Infinidad de libros para premios.

Libros rayados de todas clases y tamaños.

#### Papelería

Resmas de papel de barba de todas clases y papel comercial.

Bonitos estuches de papel y sobres en blanco, colores, y en cajas de madera con espejo; sobres en blanco y en colores de todos los tamaños y clases.

#### Escritorio

Gran surtido en escribanías nikeladas y de bronce para escuelas y secretarios; escalerillas, timbres, tinteros, pisapapeles, vades, reglas, cuadradillos, portaplumas, plumas de diferentes marcas, tintas negras y de colores; tampón perpétuo, etcétera.

#### Menaje de escuelas

Papel pautado Iturzaeta y gráfico; paquetes-tinta en polvo; clarión; pizarras minerales y artificiales; pizarrines, tela de encerado para pizarra en clase superior; mapas de todas clases en papel y tela; tableros contadores; colecciones de carteles para lectura y escritura en papel, cartón y tabla; tinteros de plomo; portaplumas y plumas Eguren del número 1 al 6, etc., etc.

#### Imprenta

Se hacen toda clase de trabajos tipográficos.

Especialidad en obras de lujo; recordatorios; esquelas de defunción; recuerdos para misacantanos; participaciones de enlace; tarjetas de visita; papel Manila, y toda clase de papel y sobres timbrados.

#### Encuadernación

Se encuadernan toda clase de libros con esmero y economía.

#### Centro de suscripciones

En esta casa se suscribe á las principales obras y periódicos de España.

**CASA ESPECIAL EN MENAJE DE ESCUELAS**